El futuro es de todos · Mininterior	**FORMATO** **INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON** **ANEXO 3**	**Código: BS-P3-F3** **Versión: 4** **Vigente Desde: 17/12/2018**

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO **No. 1988 de 2021**, AMBALEMA – TOLIMA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **OCTUBRE DE 2022**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVNECIA CIUDADANA, A TRAVES DE AL EJECUCION DE UNPROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CARRERA 5 CON CARRERA 4 ENTRE CALLES 11 Y CALLE 12, DEL BARRIO LA ESPERANZA AREA URBANA - AMBALEMA COORDENADAS: 4°46'54.54"O		
BENEFICIARIO:	MUNIICPIO DE AMBALEMA - TOLIMA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.250.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	11-NOVIEMBRE-2021		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	31-05-2022	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO**	30-NOV-2022
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	**YENIER HENAO MEJIA**		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA QUINTERO	11/11/2021	21/11/2021
	YENIER HENAO MEJIA	22/11/2021	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CAMILO GARCIA MEDINA	22/11/21	31/12/21
	CAMILO GARCIA MEDINA	18/01/22	31/03/2020
	DANIEL SUAREZ	1/04/2022	30/09/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	112121	11-NOVIEMBRE-2021	
	18822	18-ENERO-2022	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2021-058100	03/11/2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 580-994000069130	20-11-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20-11-2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/05/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACION		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	POLIZA INICIAL ASURADORA SOLIDARIA N° 580 47 994000069130 ANEXO 1		
	1.CUMPLIMIENTO $250.000.000 DESDE 12/11/2021 HASTA 31/05/2023		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 83.333.000

VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	$ 1.041.667.000
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.333.000
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$225.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **a**. suscripción del acta de inicio. **b**. designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **c**. aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del ministerio.	N/A	2021-12-07	$ 225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$820.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. lacertificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. **B**. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. **C**. La respectiva acta parcial de obraavalada por el interventor, y **D**. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	DD/MM/AAAA	$ 820.000.000
ULTIMO DESEMBOLSO	**UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **$205.000.000 PESOS M/L.,** contra entrega de los siguientes productos: **A**. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **B**. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. **C**. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 205.000.000
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 225.000.000
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0.00

3. PÓLIZA INICIAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	30/11/2022

PÓLIZA PRIMERA PRORROGA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
580-994000069130 ANEXO 1	Cumplimiento del contrato	250.000.000	12/11/2021	31/05/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y construcción de obra Sacúdete al parque tipo 1.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 083 del 11 de Marzo del 2022	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".		$1.125.000.000
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA Representante Legal JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ		NIT. 901573308-1 CC. 1.020.757.338
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN N°1	22/07/2022	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	25/10/2022		5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232		
FECHA DE LA PÓLIZA	DESDE 20/04/2022 HASTA 24/04/2022		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y construcción de obra Sacúdete al parque tipo 1.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 087 del 18 de Marzo del 2022	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA".		$125.000.000
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ		CC. 7.722.019
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN N°1	22/07/2022	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	25/10/2022		5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: OCTUBRE 2022	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		**N/A**
INFORME FINANCIERO	**X**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$182.612.524	Corte: 31/10/2022
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

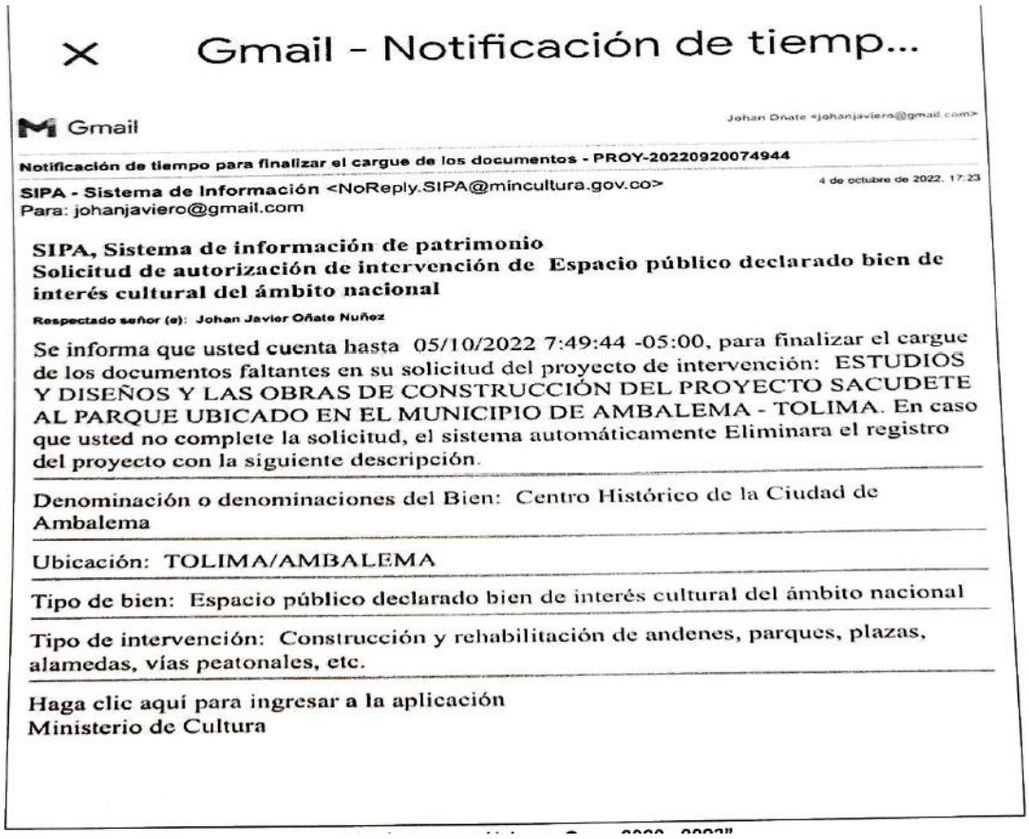
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

JUSTIFICACION DE AVANCE MUNICIPIO

En el mes de Octubre de 2022 se continúan con las diferentes mesas técnicas con el Ministerio del Cultura, causa del proceso de cargue de documentación del Proyecto del Sacúdete al parque a la plataforma SIPA.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto el Contrato de obra como el de interventoría continúan suspendidos hasta tanto no se superen los motivos por los cuales dieron origen a la suspensión N°1 fecha el 22 de julio de 2022.

Por otra parte, La administracion Municipal realiza el Estudio Técnico y Financiero para presentar al consejo municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPL DE MBALEMA TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023", el cual fue presentado y sustentado ante dicha corporación el 28 de Octubre de 2022, junto con el Contratista de Obra e Interventoría del proyecto Sacúdete al parque, siendo aprobado el 31 de Octubre de 2022 – Acuerdo N°. 006.



Gmail - Notificación de tiemp...

Gmail — Johan Oñate <johanjaviero@gmail.com>

Notificación de tiempo para finalizar el cargue de los documentos - PROY-20220920074944

SIPA - Sistema de Información <NoReply.SIPA@mincultura.gov.co> — 4 de octubre de 2022, 17:23
Para: johanjaviero@gmail.com

SIPA, Sistema de información de patrimonio
Solicitud de autorización de intervención de Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Respectado señor (e): Johan Javier Oñate Nuñez

Se informa que usted cuenta hasta 05/10/2022 7:49:44 -05:00, para finalizar el cargue de los documentos faltantes en su solicitud del proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA. En caso que usted no complete la solicitud, el sistema automáticamente Eliminara el registro del proyecto con la siguiente descripción.

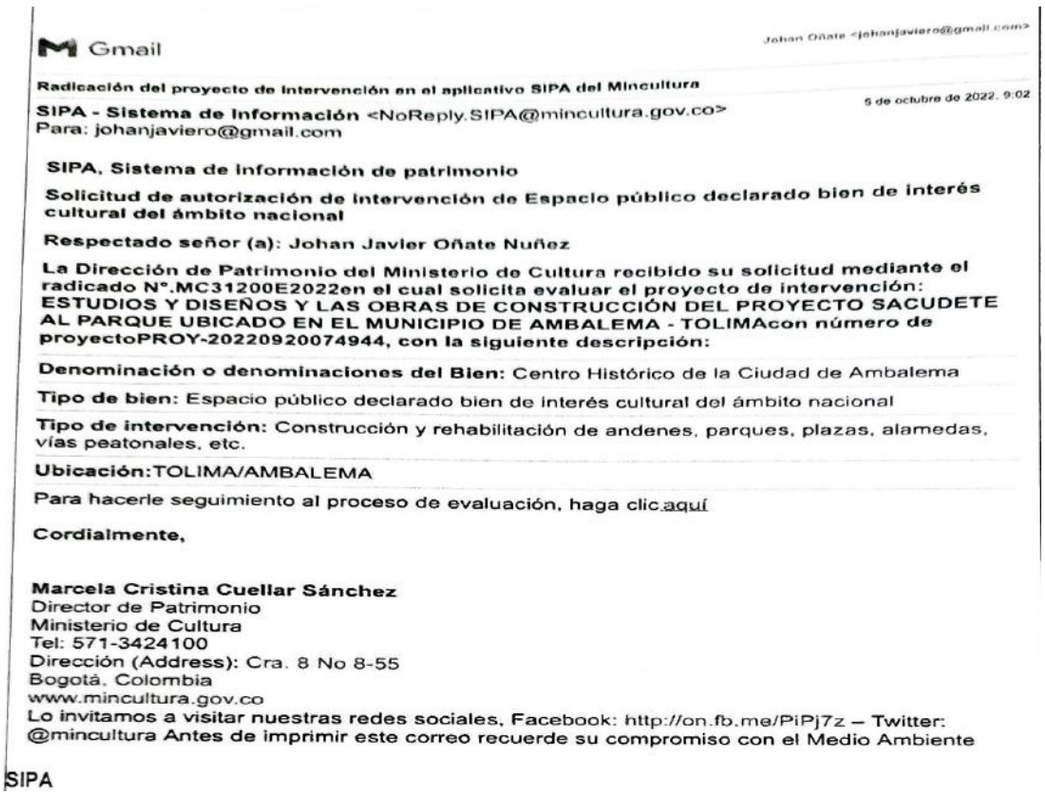
Denominación o denominaciones del Bien: Centro Histórico de la Ciudad de Ambalema

Ubicación: TOLIMA/AMBALEMA

Tipo de bien: Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, vías peatonales, etc.

Haga clic aquí para ingresar a la aplicación
Ministerio de Cultura



Gmail — Johan Oñate <johanjaviero@gmail.com>

Radicación del proyecto de intervención en el aplicativo SIPA del Mincultura

SIPA - Sistema de Información <NoReply.SIPA@mincultura.gov.co> — 5 de octubre de 2022, 9:02
Para: johanjaviero@gmail.com

SIPA, Sistema de información de patrimonio

Solicitud de autorización de intervención de Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Respectado señor (a): Johan Javier Oñate Nuñez

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibido su solicitud mediante el radicado N°.MC31200E2022en el cual solicita evaluar el proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMAcon número de proyectoPROY-20220920074944, con la siguiente descripción:

Denominación o denominaciones del Bien: Centro Histórico de la Ciudad de Ambalema

Tipo de bien: Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, vías peatonales, etc.

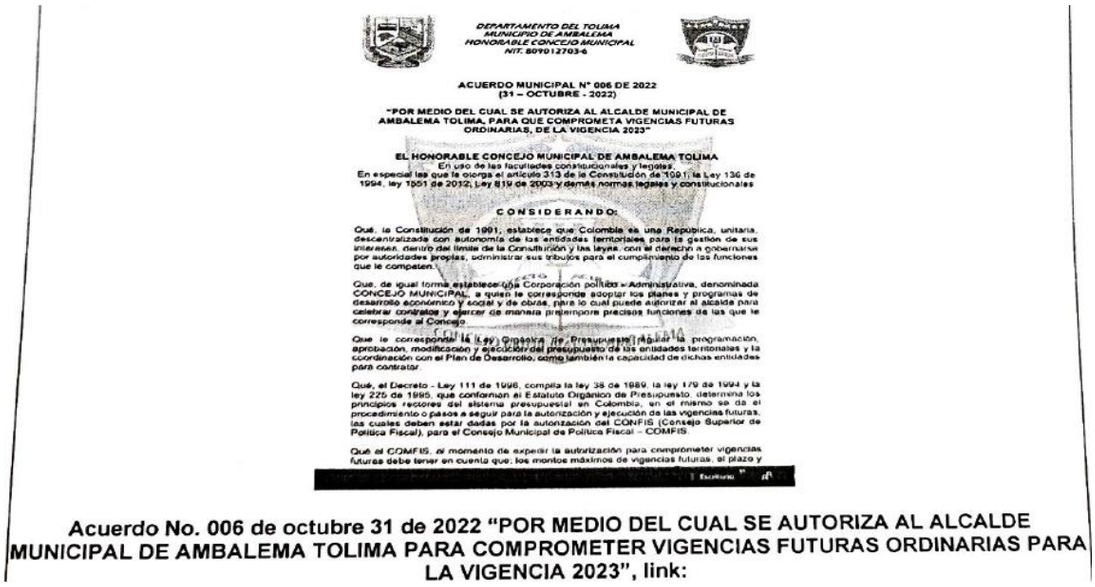
Ubicación:TOLIMA/AMBALEMA

Para hacerle seguimiento al proceso de evaluación, haga clic aquí

Cordialmente,

Marcela Cristina Cuellar Sánchez
Director de Patrimonio
Ministerio de Cultura
Tel: 571-3424100
Dirección (Address): Cra. 8 No 8-55
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co
Lo invitamos a visitar nuestras redes sociales, Facebook: http://on.fb.me/PiPj7z – Twitter: @mincultura Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente

SIPA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 8090127034-6

ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2022
(31 – OCTUBRE - 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA, PARA QUE COMPROMETA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DE LA VIGENCIA 2023"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA
En uso de las facultades constitucionales y legales,
En especial las que le otorga el artículo 313 de la Constitución de 1991, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y demás normas legales y constitucionales

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de 1991, establece que Colombia es una República, unitaria, descentralizada con autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro del límite de la Constitución y las leyes, con el derecho a gobernarse por autoridades propias, administrar sus tributos para el cumplimiento de las funciones que le competen.

Que, de igual forma establece una Corporación política – Administrativa, denominada CONCEJO MUNICIPAL, a quien le corresponde adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras, para lo cual puede autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer de manera perentoria precisos funciones de las que le corresponde al Concejo.

Que le corresponde la Ley Orgánica de Presupuesto (Art. 352 C.P.) regular la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de las entidades territoriales y la coordinación con el Plan de Desarrollo, como también la capacidad de dichas entidades para contratar.

Que, el Decreto - Ley 111 de 1996, compila la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina los principios rectores del sistema presupuestal en Colombia, en el mismo se da el procedimiento o pasos a seguir para la autorización y ejecución de las vigencias futuras, las cuales deben estar dadas por la autorización del CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal), para el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Que el COMFIS, al momento de expedir la autorización para comprometer vigencias futuras debe tener en cuenta que; los montos máximos de vigencias futuras, el plazo y

Escaneado con CamScanner

Acuerdo No. 006 de octubre 31 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023", link:

JUSTIFICACION DE AVANCE MINISTERIO

- Que el 19 de octubre de 2022, la administracion municipal de Ambalema – Tolima remite mediante correo electrónico a la supervisión del Ministerio del Interior, la respuesta al requerimiento realizado al municipio frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales en marco del convenio interadministrativo 1988 de 2021. En la respuesta precitada, la administracion municipal manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones frente a la suscripción de los contratos derivados, la finalización de los Estudios y Diseños y las gestiones realizadas frente al recurso necesario para la ejecución del proyecto. Por otra parte, informa que ha adelantando los tramites necesarios frente al Ministerio del Cultura pero que al no tener injerencia sobre los tramites de este Ministerio no ha sido posible lograr la aprobación del Ministerio dentro de los tiempos establecidos para la correcta ejecución del sacúdete al parque de Ambalema – Tolima.



11/3/23, 21:21 Gmail - convenio 1988 de 2021, municipio de Ambalema-Tolima.

Gmail

Daniel Suarez <danielsuarezarq@gmail.com>

convenio 1988 de 2021, municipio de Ambalema-Tolima.

Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co> 19 de octubre de 2022, 16:33
Para: Daniel Suarez <danielsuarezarq@gmail.com>
Cc: Alcaldia Ambalema Tolima <alcaldia@ambalema-tolima.gov.co>

Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio con asunto Presunto incumplimiento - Requerimiento al convenio 1988 de 2021, municipio de Ambalema-Tolima.

--
Ing. ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS
Calle 9 N°2-52 Piso 2, Barrio Centro, Celular: 3167640245,
Web: www.ambalema-tolima.gov.co Código Postal 731001

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JlWr4ledPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

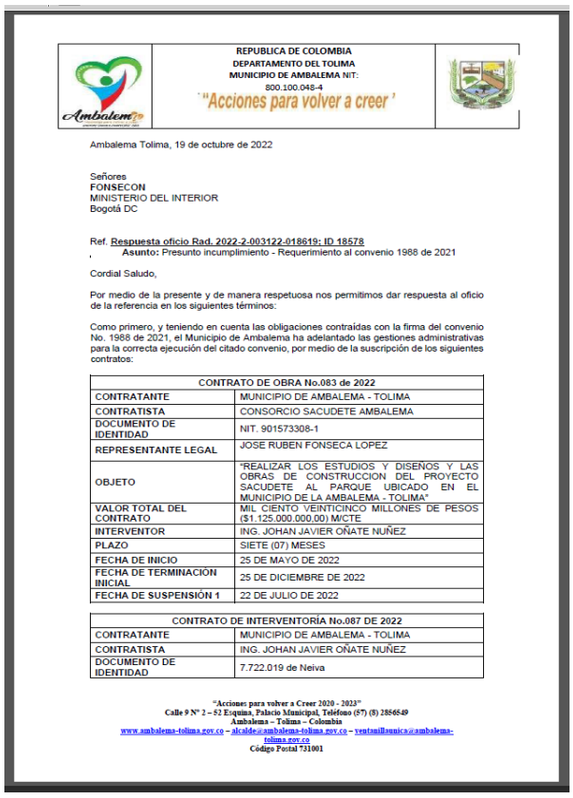
Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber

Rpta Incumplimiento (1).pdf
391K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=34bacaeb6c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1747153275535430136&simpl=msg-f%3A1747153275535430136 1/1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA NIT:
800.100.048-4
" "Acciones para volver a creer "

Ambalema Tolima, 19 de octubre de 2022

Señores
FONSECON
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá DC

Ref. **Respuesta oficio Rad. 2022-2-003122-018619: ID 18578**
Asunto: Presunto incumplimiento - Requerimiento al convenio 1988 de 2021

Cordial Saludo,

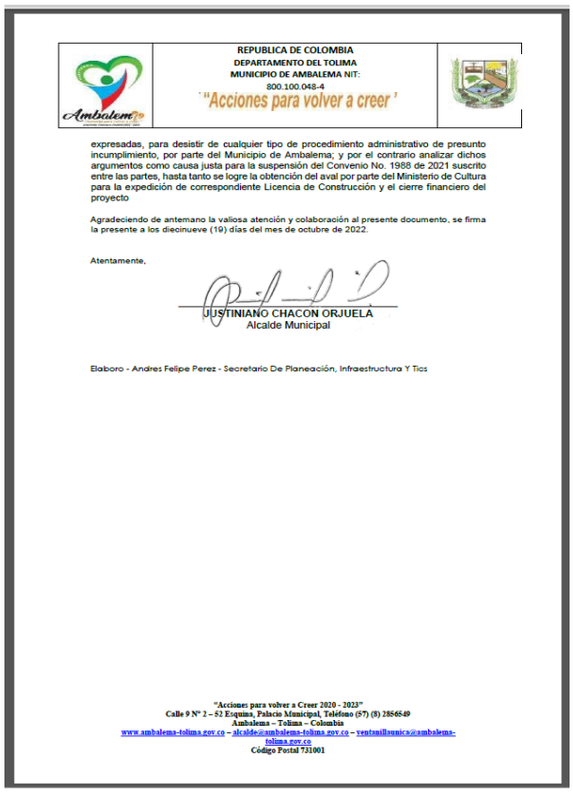
Por medio de la presente y de manera respetuosa nos permitimos dar respuesta al oficio de la referencia en los siguientes términos:

Como primero, y teniendo en cuenta las obligaciones contraídas con la firma del convenio No. 1988 de 2021, el Municipio de Ambalema ha adelantado las gestiones administrativas para la correcta ejecución del citado convenio, por medio de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO DE OBRA No.083 de 2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 901573308-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA AMBALEMA - TOLIMA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.125.000.000,00) MICTE.
INTERVENTOR	ING. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	22 DE JULIO DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.087 DE 2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
CONTRATISTA	ING. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	7.722.019 de Neiva

"Acciones para volver a Creer 2020 - 2023"
Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal, Teléfono (57) (8) 2856549
Ambalema – Tolima – Colombia
www.ambalema-tolima.gov.co – alcalde@ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co
Código Postal 731001



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA NIT:
800.100.048-4
" "Acciones para volver a creer "

expresadas, para desistir de cualquier tipo de procedimiento administrativo de presunto incumplimiento, por parte del Municipio de Ambalema; y por el contrario analizar dichos argumentos como causa justa para la suspensión del Convenio No. 1988 de 2021 suscrito entre las partes, hasta tanto se logre la obtención del aval por parte del Ministerio de Cultura para la expedición de correspondiente Licencia de Construcción y el cierre financiero del proyecto

Agradeciendo de antemano la valiosa atención y colaboración al presente documento, se firma la presente a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

JUSTINIANO CHACON ORJUELA
Alcalde Municipal

Elaboro - Andres Felipe Perez - Secretario De Planeación, Infraestructura Y Tics

"Acciones para volver a Creer 2020 - 2023"
Calle 9 N° 2 – 52 Esquina, Palacio Municipal, Teléfono (57) (8) 2856549
Ambalema – Tolima – Colombia
www.ambalema-tolima.gov.co – alcalde@ambalema-tolima.gov.co – ventanillaunica@ambalema-tolima.gov.co
Código Postal 731001

- Que el 25 del octubre de 2022, de acuerdo a la respuesta remitida por la administracion municipal de Ambalema – Tolima al primer requerimiento, la supervisión del Ministerio del Interior remite mediante correo electrónico el oficio Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 3064, mediante el cual realiza la solicitud de información de la información actualizada del convenio interadministrativo 1988 de 2021, toda vez que a pesar de que no se logre avanzar con la ejecución de la totalidad del cronograma no es motivo para el retraso y la no remisión de la información del convenio del asunto.



11/3/23, 21:24 Correo: Daniel Felipe Suarez Estrada - Outlook

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-21 AMBALEMA-TOLIMA.

Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Mar 25/10/2022 10:58
Para: Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co>;Yenier Henao Mejia <yenier.henao@mininterior.gov.co>
CC: JUSTINIANO CHAC N ORJUELA <alcalde@ambalema-tolima.gov.co>;hacienda@ambalema-tolima.gov.co <hacienda@ambalema-tolima.gov.co>;controlinterno@ambalema-tolima.gov.co <controlinterno@ambalema-tolima.gov.co>

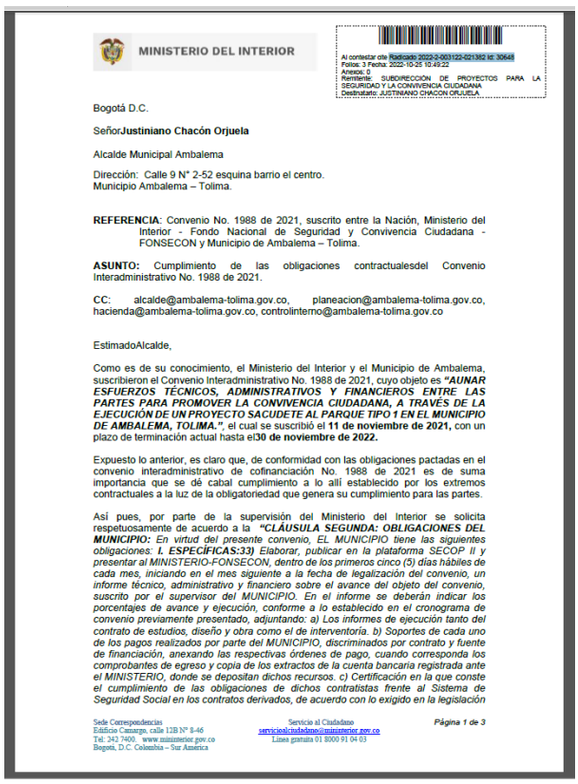
1 archivos adjuntos (209 KB)
OFICIO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-2021.pdf;

Buenos días,

Por medio del presente correo remito Oficio de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 por parte de la administración municipal para fines pertinentes.

Quedo atento a su respuesta.

https://outlook.office.com/mail/id/AAQkAGM0ZTEzMmQ3LTEyZDItNDg1Yi1iZDk4LTMxZWMwZWFlYjdlZQAQAKtSFIUWUBdFvX%2BhnDByzMc%3D 1/1



MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 30648
Folios: 3 Fecha: 2022-10-25 10:49:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JUSTINIANO CHACON ORJUELA

Bogotá D.C.

Señor**Justiniano Chacón Orjuela**

Alcalde Municipal Ambalema

Dirección: Calle 9 N° 2-52 esquina barrio el centro.
Municipio Ambalema – Tolima.

REFERENCIA: Convenio No. 1988 de 2021, suscrito entre la Nación, Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y Municipio de Ambalema – Tolima.

ASUNTO: Cumplimiento de las obligaciones contractualesdel Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2021.

CC: alcalde@ambalema-tolima.gov.co, planeacion@ambalema-tolima.gov.co, hacienda@ambalema-tolima.gov.co, controlinterno@ambalema-tolima.gov.co

EstimadoAlcalde,

Como es de su conocimiento, el Ministerio del Interior y el Municipio de Ambalema, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2021, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA."***, el cual se suscribió el **11 de noviembre de 2021,** con un plazo de terminación actual hasta el**30 de noviembre de 2022.**

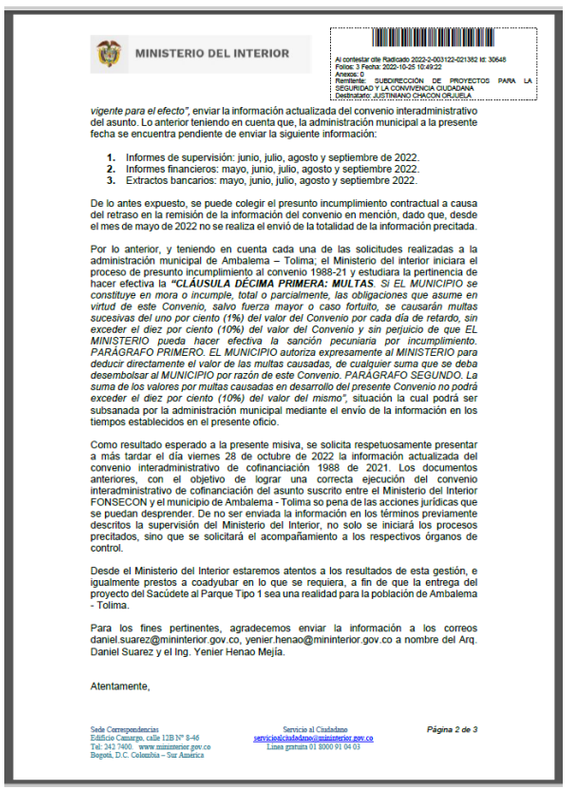
Expuesto lo anterior, es claro que, de conformidad con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021 es de suma importancia que se dé cabal cumplimiento a lo allí establecido por los extremos contractuales a la luz de la obligatoriedad que genera su cumplimiento para las partes.

Así pues, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se solicita respetuosamente de acuerdo a la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación*

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400 www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Página 1 de 3



MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 30648
Folios: 3 Fecha: 2022-10-25 10:49:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JUSTINIANO CHACON ORJUELA

vigente para el efecto", enviar la información actualizada del convenio interadministrativo del asunto. Lo anterior teniendo en cuenta que, la administración municipal a la presente fecha se encuentra pendiente de enviar la siguiente información:

1. Informes de supervisión: junio, julio, agosto y septiembre de 2022.
2. Informes financieros: mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2022.
3. Extractos bancarios: mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2022.

De lo antes expuesto, se puede colegir el presunto incumplimiento contractual a causa del retraso en la remisión de la información del convenio en mención, dado que, desde el mes de mayo de 2022 no se realiza el envió de la totalidad de la información precitada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta cada una de las solicitudes realizadas a la administración municipal de Ambalema – Tolima; el Ministerio del interior iniciara el proceso de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 y estudiara la pertinencia de hacer efectiva la ***"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS****. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo"*, situación la cual podrá ser subsanada por la administración municipal mediante el envío de la información en los tiempos establecidos en el presente oficio.

Como resultado esperado a la presente misiva, se solicita respetuosamente presentar a más tardar el día viernes 28 de octubre de 2022 la información actualizada del convenio interadministrativo de cofinanciación 1988 de 2021. Los documentos anteriores, con el objetivo de lograr una correcta ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación del asunto suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el municipio de Ambalema - Tolima so pena de las acciones jurídicas que se puedan desprender. De no ser enviada la información en los términos previamente descritos la supervisión del Ministerio del Interior, no solo se iniciará los procesos precitados, sino que se solicitará el acompañamiento a los respectivos órganos de control.

Desde el Ministerio del Interior estaremos atentos a los resultados de esta gestión, e igualmente prestos a coadyubar en lo que se requiera, a fin de que la entrega del proyecto del Sacúdete al Parque Tipo 1 sea una realidad para la población de Ambalema - Tolima.

Para los fines pertinentes, agradecemos enviar la información a los correos daniel.suarez@mininterior.gov.co, yenier.henao@mininterior.gov.co a nombre del Arq. Daniel Suarez y el Ing. Yenier Henao Mejía.

Atentamente,

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400 www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Página 2 de 3

- Que el 28 de octubre de 2022, la supervisión del municipio de Ambalema – Tolima remite mediante correo electrónico a la supervisión del Ministerio del Interior, el acusado de los requerimientos realizados frente a la solicitud de información y estado de los tramites y gestiones que adelanta el municipio frente al Ministerio de Cultura. Como resultado de lo precitado, para el mes de octubre de 2022, la supervisión del municipio de Ambalema remite la información solicitada.



Re: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-21 AMBALEMA-TOLIMA.

Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co>
Vie 28/10/2022 15:17
Para: Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cordial saludo

la Secretaria de Planeacion e Infraestructura y TICS Como Supervisor por parte del municipio de Ambalema Tolima, Para los Contratos de Obra e Interventoria del Proyecto del Sacudete al Parque, se permite enviar los informes de supervisión de los meses de Junio, julio, Agosto y Septiembre de 2022, conforme a lo solicitado; en cuanto los puntos 2 y 3 se solicitaron a la secretaría de Hacienda y Tesorería municipal, por lo que se enviarán de inmediato una vez se tenga la información.

Cordialmente,

El mar, 25 oct 2022 a las 10:58, Daniel Felipe Suarez Estrada (<daniel.suarez@mininterior.gov.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Por medio del presente correo remito Oficio de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 por parte de la administración municipal para fines pertinentes.
>
> Quedo atento a su respuesta.

--
Ing. ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS
Calle 9 N°2-52 Piso 2, Barrio Centro, Celular: 3167640245,
Web: www.ambalema-tolima.gov.co Código Postal 731001

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWREzWoQU5ve_k0cREymn54CMM-ef5JlWr4IedPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

- Que para el mes de octubre de 2022, como resultado de las gestiones anteriormente expuestas el municipio de Ambalema Tolima: i) remite la información actualizada del convenio interadministrativo 1988 de 2021, ii) soporta el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, iii) logra la consecución de los recursos necesarios

adicionales para la ejecución del sacúdete al parque de Ambalema – Tolima iv) informa acerca de las gestiones y tramites realizados ante el Ministerio del Cultura.

- Aun así, para el mes de octubre de 2022, la supervisión por parte del Ministerio del Interior reitera la necesidad e importancia del cumplimiento de las obligaciones especificas respecto a "(…) ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO****: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones**: I. ESPECÍFICAS:3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DELINTERIOR. **4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. **14)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. **19)** Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. **33)** Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)".*

- La supervisión del municipio de Ambalema Tolima, remite al Ministerio del interior el informe mensual de supervisión y el extracto bancario de la cuenta del convenio donde se puede evidenciar la siguiente información:

  Valor desembolsado: $225.000.000,00
  Rendimientos financieros: $137.043,00
  Embargo: $42.524.519
  Saldo actual $182.612.524,00

BBVA **EXTRACTO EL LIBRETON** ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
31-10-2022	ABONO INTERESES GANADOS	31-10-2022		9,130.00

PERIODO: Desde 01-10-2022 Hasta 31-10-2022

TITULAR	Saldo anterior	Cargos	Abonos
MUNICIPIO DE AMBALEMA	182,603,394.00	.00	9,130.00
Saldo promedio del mes	182,603,394.00	Nuevo Saldo	182,612,524.00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
AGENCIA MARIQUITA	31-10-2022	0013	0876	90	0200070194	2

A la presente fecha, la supervisión de por parte del Ministerio del Interior continúa haciendo el llamado de atención a la administracion municipal de Ambalema – Tolima sobre la situacion de embargo presentada meses anteriores. De acuerdo a lo precitado se solicita nuevamente a la administración municipal adelantar las gestiones necesarias para reintegrar los recursos afectados por la situacion precitada.

- La administracion municipal de Ambalema – Tolima, continua informa y certificando la realización de mantenimiento de corte y limpieza del predio destinado a la obra del sacúdete de forma periódica.

- Para el mes de octubre de 2022, la administracion municipal de Ambalema – Tolima continúa remitiendo mediante correo electrónico a la supervisión del Ministerio del Interior, el informe mensual de supervisión, el informe financiero, el extracto bancario de la cuenta del convenio. Es de tener en consideración que, a pesar de que continúan presentando retrasos en la remisión de la documentación, la administración municipal remite la información periódicamente.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

			DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

YENIER HENAO MEJIA **Supervisor Convenio No 1988 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON	**Apoyo supervisión Convenio No 1988 de 2021** Subdirección de Infraestructura Ministerio – FONSECON

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO **No. 1988 de 2021**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES **DE OCTUBRE DE 2022**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVNECIA CIUDADANA, A TRAVES DE AL EJECUCION DE UNPROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 5 con Carrera 4 entre Calles 11 y Calle 12, del barrio la esperanza área urbana del Municipio de Ambalema Tolima Coordenadas: 4°46´59"N 74°45´47"W		
BENEFICIARIO:	AMBALEMA TOLIMA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 1.250.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	**10-11-2021**		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	**30-11-2022**		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	**ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO – INGENIERO CIVIL, SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TICS**		
SUPERVISORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
REGISTRO PRESUPUESTAL FONSECON			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 127	21 de enero del 2022	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL			
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	11 de Noviembre de 2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	Prorroga No. 1 (Convenio)		INICIO: 31/05/2022
			HASTA: 30 de Noviembre de 2022
			INICIO:
			HASTA:
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si esnecesario)	SUSPENSIÓN No 1. (Obra e interventoría)		INICIO: 22/07/2022
			HASTA: hasta tanto no se superen dichos inconvenientes
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		HASTA:
	REINICIO		DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 20/05/2022		
	FECHA: 20/04/2022		

	FECHA: 20/11/2027
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETEAL PARQUE TIPO 1 OPCION 1-MUNICIPO DE AMBALEMA TOLIMA	$1.125.000.000.oo
VALOR DE INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE COSNTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA	$125.000.000.oo
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA TOTAL	$1.125.000.000.oo
VALOR INTERVENTORÍA	$125.000.000.oo
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$1.250.000.000.oo

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ *Convenio interadministrativo/ Contrato* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DEPAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Cronograma contemplado en el # 2 de las obligacionesdel Municipio 2. Acta de Inicio 3. Certificado de s.s. Parafiscales 4. Certificado Cuenta de Ahorros 5. Asignación supervisión	NO APLICA	PENDIENTE	$ 225.000.000.oo
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME: 1				
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
61-44-101043338	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra y calidad del Servicio	$643.749.900	20/04/2022	20/11/2027
61-40-101016232	Predios Laborales y operaciones, contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios	$300.000.000	24/04/2022	24/11/2022

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato de Obra Publica	083 del 11 de Marzo del 2022	MIL CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($1.125.000.000,oo)
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00

Nombre contratista de Obra Publica	**CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA NIT. 901573308-1, RL. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ CC. 1.020.757.338**		
Fecha de Acta de inicio del contrato de OBRA PUBLICA	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No. 01	22/07/2022	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato Obra Publica	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**MIL CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($1.125.000.000,oo)**
COMPAÑIA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232		
FECHA DE LA PÓLIZA	20/04/2022, 24/04/2022		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños*

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato de Interventoría	087 del 18 de Marzo del 2022		**CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,oo)**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, CC. 7.722.019		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No. 1	22/07/2022	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,oo)
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022		

➢ *Contrato de Ejecución de Obra*

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato de Obra Publica	083 del 11 de Marzo del 2022	MIL CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($1.125.000.000,oo)
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA NIT. 901573308-1, RL. JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ CC. 1.020.757.338	
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)		22/07/2022	
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			MIL CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($1.125.000.000,oo)
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
PÓLIZA No.	61-44-101043338, 61-40-101016232		
FECHA DE LA PÓLIZA	20/04/2022, 24/04/2022		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra*

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, CC. 7.722.019		
Fecha de Acta de inicio del contrato	25/05/2022		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN No. 1	22/07/2022	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,oo)
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
PÓLIZA No.	560-47-99-4000152241		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2022		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
INFORME FINANCIERO		
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
OTROS		

1. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:												
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:											**PORCENTAJE (%)**	
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA												
% EJECUTADO DE OBRA												
% AVANCE DE OBRA	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**
	NA	NA	NA	NA	0%	0%	0%	0%	0%	0%		

INFORME:
PERIODO: Octubre de 2022
FECHA DE ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA: N/A
VIGENCIA:

d. Q'

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: En el mes de Octubre de 2022 se continúan con las diferentes mesas técnicas con el Ministerio de Cultura, a cauda del proceso de cargue de documentación del Proyecto del Sacúdete al parque a la Plataforma SIPA.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto el Contrato de obra como el de interventoría continúa suspendido hasta tanto no se superen los motivos por los cuales dieron origen a la suspensión No. 01 fechada el 22 de Julio de 2022.

Igualmente, La Administración Municipal realiza El Estudio Técnico y Financiero para presentar al concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023", el cual fue presentado y sustentado ante dicha corporación el 28 de Octubre de 2022, junto con el Contratista de Obra e interventoría del proyecto del Sacúdete al Parque, siendo aprobado el 31 de Octubre de 2022 – Acuerdo No. 006.

Se anexa

1) Postura de Valla informativa del proyecto
2) Mantenimientos de corte y limpieza del predio
3) Adjudicación del Contrato de Obra e Interventoría
4) Pólizas de Contrato de Obra e interventoría
5) Contratos de Obra e interventoría
6) Suspensiones de Obra e Interventoría

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

× Gmail - Notificación de tiemp...

Gmail Johan Oñate <johanjaviero@gmail.com>

Notificación de tiempo para finalizar el cargue de los documentos - PROY-20220920074944

SIPA - Sistema de Información <NoReply.SIPA@mincultura.gov.co> 4 de octubre de 2022, 17:23
Para: johanjaviero@gmail.com

SIPA, Sistema de información de patrimonio
Solicitud de autorización de intervención de Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Respectado señor (a): Johan Javier Oñate Nuñez

Se informa que usted cuenta hasta 05/10/2022 7:49:44 -05:00, para finalizar el cargue de los documentos faltantes en su solicitud del proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA. En caso que usted no complete la solicitud, el sistema automáticamente Eliminara el registro del proyecto con la siguiente descripción.

Denominación o denominaciones del Bien: Centro Histórico de la Ciudad de Ambalema

Ubicación: TOLIMA/AMBALEMA

Tipo de bien: Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, vías peatonales, etc.

Haga clic aquí para ingresar a la aplicación
Ministerio de Cultura

Gmail — Johan Oñate <johanjaviero@gmail.com>

Radicación del proyecto de intervención en el aplicativo SIPA del Mincultura

SIPA - Sistema de Información <NoReply.SIPA@mincultura.gov.co> 5 de octubre de 2022, 9:02
Para: johanjaviero@gmail.com

SIPA, Sistema de Información de patrimonio

Solicitud de autorización de intervención de Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Respectado señor (a): Johan Javier Oñate Nuñez

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibido su solicitud mediante el radicado N°.MC31200E2022en el cual solicita evaluar el proyecto de intervención: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMAcon número de proyectoPROY-20220920074944, con la siguiente descripción:

Denominación o denominaciones del Bien: Centro Histórico de la Ciudad de Ambalema

Tipo de bien: Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, vías peatonales, etc.

Ubicación:TOLIMA/AMBALEMA

Para hacerle seguimiento al proceso de evaluación, haga clic aquí

Cordialmente,

Marcela Cristina Cuellar Sánchez
Director de Patrimonio
Ministerio de Cultura
Tel: 571-3424100
Dirección (Address): Cra. 8 No 8-55
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co
Lo invitamos a visitar nuestras redes sociales, Facebook: http://on.fb.me/PiPj7z – Twitter: @mincultura Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente

SIPA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 809012703-6

ACUERDO MUNICIPAL N° 006 DE 2022
(31 – OCTUBRE - 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA, PARA QUE COMPROMETA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, DE LA VIGENCIA 2023"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA
En uso de las facultades constitucionales y legales,
En especial las que le otorga el artículo 313 de la Constitución de 1991, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y demás normas legales y constitucionales

C O N S I D E R A N D O:

Qué, la Constitución de 1991, establece que Colombia es una República, unitaria, descentralizada con autonomía de las entidades territoriales para la gestion de sus intereses, dentro del límite de la Constitución y las leyna, con el derecho a gobernarse por autoridades propias, administrar sus tributos para el cumplimiento de las funciones que le competen.

Que, de igual forma establece una Corporación política - Administrativa, denominada CONCEJO MUNICIPAL, a quien le corresponde adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras, para lo cual puede autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer de manera prestempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

Que le corresponde la Ley Organica de Presupuesto regular la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de las entidades territoriales y la coordinación con el Plan de Desarrollo, como también la capacidad de dichas entidades para contratar.

Qué, el Decreto - Ley 111 de 1996, compila la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina los principios rectores del sistema presupuestal en Colombia, en el mismo se da el procedimiento o pasos a seguir para la autorización y ejecución de las vigencias futuras, las cuales deben estar dadas por la autorización del CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal), para el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Qué el COMFIS, al momento de expedir la autorización para comprometer vigencias futuras debe tener en cuenta que: los montos máximos de vigencias futuras, el plazo y

Escritorio

Acuerdo No. 006 de octubre 31 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023", link:
https://ambalematolima.micolombiadigital.gov.co/sites/ambalematolima/content/files/000711/35509_acuerdo-n006-de-31102022-autorizcompromvigfutura-202331102022.pdf

2. **FECHAS DE VISITAS REALIZADAS A LA OBRA** (orden cronológico)

SUPERVISOR

OBSERVACIONES

1. **PUBLICACIÓN SECOP**

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-221801&g-recaptcha-response=03AGdBq25OxRu4GwrpaeTa56_XOjQ0zC0tYtD-7tnQ0KtDEZ5ppOzokSwramZhtXQV-vhHR68RMnrJV0jYArddpFirlcMpiSa5jNqIv-KZmiT8xvB-KoE2tuMNAuDuQYIQQAwUrLHiEaOW1MkZq05rxKnqPxdEhijrBXoDHL3hzJX3OHy5mnKeQmCAJcMjbcmvL35SwryE3zTwmKimrTly3XUPQOZiV7Gd9qRdI7fEzAjHqQQJeQioJqf7Buw7BWilzmSChcZio1tNBDPw2-fT1Rd3Xyg3kUMWTj8wxeDHykqtQWcLaNarZ7Ejhk0N1R0d2fT1ok3UHGMn-D9HaXBnqO-LaLdOkfbloRBwnH1vHt1NNKRMHiWlWguDQ_Jj8qmdE7Wye3xLsupYWsc-mDgaWTZZuwaNomMwUl1S74SFzfm41JcVor_14Q4dCh4DVKatYexpuTaA96w_0GdFKjsQM-cpHbtHFFC3sw

LP - 001 - 2022	Licitación Pública	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA	Tolima : Ambalema	$1.125.000.000.00	

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-10-216872&g-recaptcha-response=03AGdBq25JLKHhSM9Gs6AjRrdMur4AjbQWjCKLqWOK3uJkCmGg0bmkXhH146lQJKnsCjp89J8L_KiZf4bA5w1pJgyce6uOETJVvorqKkboPXDszmwULKuaaf0EieQ3GkFvmxF5nz_1ooPAnq4y9cJMERolIQLrEnTeXip9AbK6Xs45qKnec3lQmJmy2XXxnms21bvoY8VRNseMZ3VRliXLobm0YMbnMl9KUurI6X8COxlcfGMh0_whscuhd_VWr3zrCH2ygfU5tqyfb2TYq0ElTcZDVhxSDnybYgJYKfoQhNfsIF0PxtSsPTVnTDruUkPn2GAuF9nOiz6VWS493brlWmmdI_njfd-gnXs8nAzNB5mXcLylfoDfVpaBYxHnWJapqvVU8EW8c_IszrsNB2Dx-MkBswsanX00Qq09Q8w19On1uVINAlOh3shI0bH7PdoxtlCy1mu7-eTp6dJ46ob-Lj_pml0zeb3kxg

10- CM - 002 - 2022	Concurso de Méritos con Lista Corta	Convocado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA	Tolima : Ambalema	$125.000.000.00	Fecha de Carga en el Sistema 15-FEB-22

Fecha de creación 03 de Noviembre de 2022

ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
Secretario de Planeacion, Infraestructura y TICS
Sepervisor Convenio No. 1988 de 2021Ambalema Tolima

CONVENIO 1988 DE 2021

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque Tipo 1 en el municipio de Ambalema – Tolima"

INFORME FINANCIERO DE MAYO A OCTUBRE DE 2022

MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA

PROYECTO (S): * ESTUDIOS Y DISEÑOS SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
* INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, MUNICIPIO DE AMBALEMA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CUENTA (AHORROS) No: 876-070194 DEL BANCO: BBVA

VALOR CONVENIO			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 1.250.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO			**$ 0,00**
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 1	**$ 225.000.000,00**
		GIRO 2	**$ 0,00**
		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 225.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 876-070194 A LA FECHA (1) **$ 225.000.000,00** $ 225.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-001-2022 (Contrato 083)	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA	$ 1.125.000.000,00	$ 0,00	$ 1.125.000.000,00
C-002-2022 (Contrato 087 de 2022)	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	$ 125.000.000,00	$ 0,00	$ 125.000.000,00
				$ 0,00
				$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.250.000.000,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
						$ 0,00	$ 0,00
						$ 0,00	$ 0,00
						$ 0,00	$ 0,00
						$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)						**$ 0,00**	**$ 0,00**

OBSERVACION: Se presentó embargo por COLPENSIONES y Ministerio de Educación por valor de $ 42,524,519, recursos que se encuentra en reclamación por parte del Municipio para su respectiva devolución por corresponder a recursos inembargables

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2021	24.502,00
31/01/2022	30.386,00
28/02/2022	9.127,00
31/03/2022	9.127,00
29/04/2022	9.127,00
31/05/2022	**9.128,00**
30/06/2022	**9.128,00**
29/07/2022	9.129,00
31/08/2022	9.129,00
30/09/2022	9.130,00
31/10/2022	9.130,00
TOTAL (3)	**$ 137.043,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

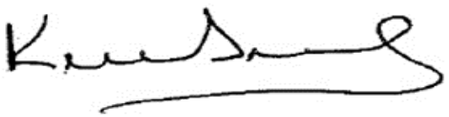
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 225.000.000,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0,00**
OTROS CONCEPTOS (6)	**$ 42.524.519,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 137.043,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 137.043,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	
SALDO EN CAJA INCLUIDO RENDIMIENTOS	**$ 182.612.524,00**

OBSERVACIONES

FIRMA



KAROL PAOLA SERRANO ROZO

Secretaria de Hacienda y Tesorería

Ambalema - Tolima

* SE DEBEN ADJUNTAR COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES(FINAL DEL CONVENIO).

BBVA

EXTRACTO EL LIBRETON

ESPOR DICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
31-10-2022	ABONO INTERESES GANADOS	31-10-2022		9,130.00

PERIODO: Desde 01-10-2022 **Hasta** 31-10-2022

TITULAR
MUNICIPIO DE AMBALEMA

Saldo anterior	Cargos	Abonos
182,603,394.00	.00	9,130.00

Saldo promedio del mes 182,603,394.00

Nuevo Saldo 182,612,524.00

OFICINA	FECHA CORTE	CODIGO CUENTA CLIENTE				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA	
AGENCIA MARIQUITA	31-10-2022	0013	0876	90	0200070194	2

Ambalema Tolima, 19 de octubre de 2022

Señores
FONSECON
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá DC

Ref. **Respuesta oficio Rad. 2022-2-003122-018619; ID 18578**
Asunto: Presunto incumplimiento - Requerimiento al convenio 1988 de 2021

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera respetuosa nos permitimos dar respuesta al oficio de la referencia en los siguientes términos:

Como primero, y teniendo en cuenta las obligaciones contraídas con la firma del convenio No. 1988 de 2021, el Municipio de Ambalema ha adelantado las gestiones administrativas para la correcta ejecución del citado convenio, por medio de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO DE OBRA No.083 de 2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO SACUDETE AMBALEMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 901573308-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA AMBALEMA - TOLIMA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.125.000.000,00) M/CTE
INTERVENTOR	ING. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	22 DE JULIO DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.087 DE 2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA
CONTRATISTA	ING. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	7.722.019 de Neiva

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS **($125.000.000,oo)** M/CTE.
SUPERVISOR	SERGIO JULIAN APONTE ROJAS
PLAZO	CINCO (05) MESES.
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	22 DE JULIO DEL 2022

Dentro de a ejecución de estos contratos en su FASE I, correspondiente a la elaboración de los **Estudios y Diseños**, se tuvieron mesas técnicas con el Ministerio de Cultura, donde se establecieron las directrices del orden nacional para el diseño de los componentes; teniendo en cuenta que el Municipio de Ambalema, se encuentra declarado como **Patrimonio Cultural de la Nación,** y por ende todos los proyectos de infraestructura que se encuentren dentro de la zona de afectación, deben contar con el aval necesario para la expedición de las respectivas licencias de construcción e intervención, por esta entidad del orden nacional.

Es importante resaltar, que dentro de la ejecución contractual por parte del contratista principal y el seguimiento realizado por la interventoría; ya se cuentan con los productos de los estudios y diseños, referenciados a continuación; y que son parte de los entregables exigidos por el Ministerio del Interior – FONSECON.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

ESTUDIOS Y DISEÑOS – SACÚDETE AL PARQUE

	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	**CUMPLE SI/NO**
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles.	**SI**
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones internas y colindantes del predio, estructuras, árboles, redes eléctricas, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, vías colindantes del predio a intervenir, taludes, cuerpos de agua entre otros. Indicar si son proyectados o existentes.	**SI**
3	Carteras o memorias de levantamiento	**SI**
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD).	**SI**
5	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo	**SI**
6	Copia matrícula profesional del topógrafo	**SI**
7	Certificado de calibración del equipo de Topografía	**SI**

	ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NSR - 10	CUMPLE SI/NO
1	Plano de localización de sondeos	SI
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático	SI
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)	SI
4	Capacidad portante o resistencia del suelo	SI
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación	SI
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente	SI
7	Asentamientos probables	SI
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	SI
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)	SI
10	Recomendaciones para posibles obras de drenaje	SI
11	Especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)	SI
12	Certificación expedida por el geotecnista donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD).	SI
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista	SI
14	Copia matrícula profesional del geotecnista	SI

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CUMPLE SI/NO
1	Diseño de Plan de manejo ambiental, MANEJO DE ESCOMBROS, INTERVENCION DE FUENTES HIDRICAS, ETC…	SI

	DISEÑO ARQUITECTÓNICO		CUMPLE SI/NO
1	Plano de implantación	debe tener un contenido legible y ordenado: 1-Rotulo incluyendo como mínimo: El nombre del proyecto/El nombre del municipio y departamento /Nombre del representante legal /El nombre del arquitecto, junto con su firma y matrícula. /Un cuadro para indicar las modificaciones que pueda sufrir el proyecto. /Las observaciones. /El contenido del plano. /La dirección del proyecto, fecha y escala del plano. / El número del plano. /La escala del plano. La unidad de medida de las cotas/.2-cotas, 3-cuadro de convenciones ,4-Notas generales , 5- vegetación,6-vías, 7-accesos, 8-conexión a servicios públicos y edificaciones existentes) debe incluir el Norte, identificando cuerpos de agua y demás elementos encontrados en la topografía.	SI
2	Plano de Zonificación	Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como	SI

		de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias del proyecto y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, etc). Cuadro de áreas, Norte, colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones	
3		**PROGRAMA ARQUITECTONICO** TIPO1-OPCION 2	**CUMPLE SI/NO**
	Descripción	Auditorio Abierto Y Cafetería + Baños Y Sala Comunitaria +Juegos Infantiles + Ciclo Parqueo + Gym Vital + Cancha Sintética + Graderías	**SI**
	Área total m2	1200 M2	**SI**
	Dimensiones mínimas para implantación de canchas recreo-deportivas (debe estar orientado según el eje longitudinal norte- sur - desviación máxima 22°)	Cancha sintética: 25x15m con 2 m de circulación perimetral, con grama sintética según especificaciones / malla eslabonada y contra impacto	**SI**
4	Plantas Arquitectónicas de cada piso del proyecto con la debida representación gráfica.	Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas	**SI**
		Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas	**SI**
		Cuadro de ventana / puertas y planos de taller	**SI**
		Diseño de membrana arquitectónica (despiece - montaje)	
		Diseños podo táctil - Bajo la LEY 361 DE 1997	**SI**
		3 baterías en cada baño Hombres 3 orinales 1 inodoro 3 lavamanos Mujeres 3 Inodoros 3 lavamanos Condición de discapacidad Inodoro - Lavamanos	**SI**
		Demarcación de la cancha y franja de seguridad.	**SI**
		Especificaciones de materiales indicadas en los planos	**SI**
5	Cortes generales (cuatro (4) cortes (mínimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), por cada uno de los volúmenes que compongan el	Especificación de niveles	**SI**
		Cotas (horizontales y verticales)	**SI**
		Ejes estructurales	**SI**
		Se deben señalar las especificaciones de materiales, numeración de puertas y ventanas.	**SI**
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto	**SI**

	programa arquitectónico con la debida representación gráfica.	(concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielo raso, pisos, enchape) Se debe tener en cuenta la representación del entorno inmediato del proyecto - Vías edificaciones etc.. Especificar espesor de elementos estructurales	**SI** **SI**
6	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico del edificio con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles y alturas Cotas (horizontales y verticales) Alturas Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielorasos, pisos, enchape) Vías y vecinos con la demarcación respectiva Especificar espesor de elementos estructurales Planos de fachadas	**SI** **SI** **SI** **SI** **SI** **SI** **SI**
7	Diseño Isométrico del proyecto	Mínimo (10) Diez Imágenes Fotorealisticas desde diferentes puntos de vista - Renders (Aéreas, internas y externas)	**SI**
8	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas		**SI**
9	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula		**SI**
10	Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto		**SI**
11	Copia matrícula profesional del arquitecto / anexar vigencia de la Matricula CPNAA		**SI**

	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10	**CUMPLE SI/NO**
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto	**SI**
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, entrepisos, cubiertas, tanques, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados	**SI**
3	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera	**SI**
4	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales	**SI**
5	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias	**SI**

6	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño	**SI**
7	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)	**SI**
8	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)	**SI**
9	Memorias de cálculo: Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los períodos y modos de vibración	**SI**
	Memorias de cálculo: Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10	**SI**
	Memorias de cálculo: Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables	**SI**
	Memorias de cálculo: Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura	**SI**
10	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional	**SI**
11	Memorial de responsabilidad del diseño estructural	**SI**
12	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño estructural	**SI**
13	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño estructural	**SI**

	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	**CUMPLE SI/NO**
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes	**SI**
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes	**SI**
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)	**SI**
4	Diseño y detalles de la evacuación de aguas dentro de las chanchas, zona de juegos, andenes, y demás edificaciones de la misma. (Filtros - Especificación de Materiales …)	**SI**
5	Memorias de cálculo	**SI**
6	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)	**SI**
7	Trámite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto	**SI**
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario	**SI**
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario - Certificado de Vigencia	**SI**

	DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS	CUMPLE SI/NO
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	SI
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada	SI
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares	SI
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)	SI
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	SI
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica	SI
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula	SI
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño eléctrico	SI
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico - Certificado de Vigencia	SI

	PRESUPUESTO DE OBRA	CUMPLE SI/NO
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.	SI
2	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción Generales y particulares	SI
3	Lista de precios	SI
4	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra	SI
5	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional	SI
6	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	SI
7	Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	SI
8	Cronograma de la construcción	SI
9	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoría	SI

	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	CUMPLE SI/NO
1	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.	SI
2	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.	SI

Ahora bien, el Municipio de Ambalema teniendo en cuenta la condición de Patrimonio antes mencionada, y los requerimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, ya se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la consecución de la licencia y/o aval de dicha entidad, razón por la cual ya se encuentra radicada la iniciativa, ante el portal: https://autorizacionbic.mincultura.gov.co/

Para ello, se anexa pantallazo de la radicación de la iniciativa ante dicho portal:


CONSULTA DE SOLICITUDES
Consultar Solicitudes

Drag a column header here to group by that column

Acción	Soporte	Nombre del proyecto	Tipo de bien	Tipo de intervención	Ubicación Geografica	Fecha de creación	Estado
		ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA	Espacio público declarado bien de interés cultural del ámbito nacional	Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, vías peatonales, etc.	TOLIMA / AMBALEMA	20/09/2022 7:49:44 a. m.	GUARDADO

Dentro de este procedimiento, se hace necesario la compilación de toda la información y requerimientos de tipo jurídico y técnico, los cuales están en proceso de formulación y presentación; para el aval de la iniciativa presentada, y con ello proseguir con la expedición de la licencia de construcción necesaria para la ejecución de las obras del SACUDETE objeto del convenio.

Por otra parte, y no menos importante podemos manifestar que dentro de la ejecución de la consultoría se tiene un presupuesto de obra estimado, que supera el inicialmente proyectado en el convenio No. 1988 de 2021, suscrito entre las partes, siendo necesario adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cierre presupuestal del proyecto.

Dentro de los valores establecidos, encontramos un cuadro de valores de la siguiente forma:

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

DETALLE	***Convenio***	***Resultado Consultoría***
Valor Presupuesto de Obra	$ 1.041.667.000,00	$ 1.443.152.566,00
Valor Presupuesto Interventoría de Obra	$ 83.333.000,00	$ 115.451.707,00
TOTAL	**$ 1.125.000.000,00**	**$ 1.558.604.273,00**

ADICIONAL PROYECTADO	
ADICIONAL OBRA CIVIL	$ 401.485.566,00
ADICIONAL INTERVENTORÍA - OBRA CIVIL	$ 32.118.707,00
VALOR TOTAL ADICIONAL PROYECTADO	$ 433.604.273,00

El Municipio de Ambalema, con el concurso del contratista de obra e interventoría, se encuentran realizando los ajustes y comparativos necesarios, de los análisis de precios unitarios, rendimientos, transportes y costos de mano de obra y materiales; necesarios para la optimización de los recursos y cierre final del valor de las obras inherentes al SACUDETE.

Por último, y teniendo en cuenta todo lo anterior, respetuosamente solicitamos al Ministerio del Interior – FONSECON, avalar las justificaciones legales, técnicas y administrativas aquí

expresadas, para desistir de cualquier tipo de procedimiento administrativo de presunto incumplimiento, por parte del Municipio de Ambalema; y por el contrario analizar dichos argumentos como causa justa para la suspensión del Convenio No. 1988 de 2021 suscrito entre las partes, hasta tanto se logre la obtención del aval por parte del Ministerio de Cultura para la expedición de correspondiente Licencia de Construcción y el cierre financiero del proyecto

Agradeciendo de antemano la valiosa atención y colaboración al presente documento, se firma la presente a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

JUSTINIANO CHACON ORJUELA
Alcalde Municipal

Elaboro - Andres Felipe Perez - Secretario De Planeación, Infraestructura Y Tics

Gmail

Daniel Suarez <danielsuarezarq@gmail.com>

convenio 1988 de 2021, municipio de Ambalema-Tolima.

Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co> 19 de octubre de 2022, 16:33
Para: Daniel Suarez <danielsuarezarq@gmail.com>
Cc: Alcaldia Ambalema Tolima <alcaldia@ambalema-tolima.gov.co>

Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio con asunto Presunto incumplimiento - Requerimiento al convenio 1988 de 2021, municipio de Ambalema-Tolima.

--
Ing. ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS
Calle 9 N°2-52 Piso 2, Barrio Centro, Celular: 3167640245,
Web: www.ambalema-tolima.gov.co Código Postal 731001

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JIWr4ledPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber

Rpta Incumplimiento (1).pdf
391K

Re: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-21 AMBALEMA-TOLIMA.

Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co>

Mar 25/10/2022 10:58

Para: Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

GRACIAS POR CONTACTARNOS!!!

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido con posterioridad, será radicado con fecha del siguiente día hábil, el único correo autorizado para recepción de memoriales es el institucional.

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JIWr4ledPyg/viewform

Igualmente puede enviar sus solicitudes a través de la pagina web de la Alcaldìa Municipal http://www.ambalema-tolima.gov.co/peticiones-quejas-reclamos

--
Ing. ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO
Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS
Calle 9 N°2-52 Piso 2, Barrio Centro, Celular: 3167640245,
Web: www.ambalema-tolima.gov.co Código Postal 731001

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JIWr4ledPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-21 AMBALEMA-TOLIMA.

Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Mar 25/10/2022 10:58

Para: Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co>;Yenier Henao Mejia <yenier.henao@mininterior.gov.co>

CC: JUSTINIANO CHAC﷿N ORJUELA <alcalde@ambalema-tolima.gov.co>;hacienda@ambalema-tolima.gov.co <hacienda@ambalema-tolima.gov.co>;controlinterno@ambalema-tolima.gov.co <controlinterno@ambalema-tolima.gov.co>

1 archivos adjuntos (209 KB)

OFICIO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-2021.pdf;

Buenos días,

Por medio del presente correo remito Oficio de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 por parte de la administración municipal para fines pertinentes.

Quedo atento a su respuesta.

Al contestar cite Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 30648
Folios: 3 Fecha: 2022-10-25 10:49:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JUSTINIANO CHACON ORJUELA

Bogotá D.C.

Señor**Justiniano Chacón Orjuela**

Alcalde Municipal Ambalema

Dirección: Calle 9 N° 2-52 esquina barrio el centro.
Municipio Ambalema – Tolima.

REFERENCIA: Convenio No. 1988 de 2021, suscrito entre la Nación, Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y Municipio de Ambalema – Tolima.

ASUNTO: Cumplimiento de las obligaciones contractualesdel Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2021.

CC: alcalde@ambalema-tolima.gov.co, planeacion@ambalema-tolima.gov.co, hacienda@ambalema-tolima.gov.co, controlinterno@ambalema-tolima.gov.co

EstimadoAlcalde,

Como es de su conocimiento, el Ministerio del Interior y el Municipio de Ambalema, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2021, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA."***, el cual se suscribió el **11 de noviembre de 2021,** con un plazo de terminación actual hasta el**30 de noviembre de 2022.**

Expuesto lo anterior, es claro que, de conformidad con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1988 de 2021 es de suma importancia que se dé cabal cumplimiento a lo allí establecido por los extremos contractuales a la luz de la obligatoriedad que genera su cumplimiento para las partes.

Así pues, por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se solicita respetuosamente de acuerdo a la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:33)*** *Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación*

Al contestar cite Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 30648
Folios: 3 Fecha: 2022-10-25 10:49:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JUSTINIANO CHACON ORJUELA

vigente para el efecto", enviar la información actualizada del convenio interadministrativo del asunto. Lo anterior teniendo en cuenta que, la administración municipal a la presente fecha se encuentra pendiente de enviar la siguiente información:

1. Informes de supervisión: junio, julio, agosto y septiembre de 2022.
2. Informes financieros: mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2022.
3. Extractos bancarios: mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2022.

De lo antes expuesto, se puede colegir el presunto incumplimiento contractual a causa del retraso en la remisión de la información del convenio en mención, dado que, desde el mes de mayo de 2022 no se realiza el envió de la totalidad de la información precitada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta cada una de las solicitudes realizadas a la administración municipal de Ambalema – Tolima; el Ministerio del interior iniciara el proceso de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 y estudiara la pertinencia de hacer efectiva la ***"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS****. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo",* situación la cual podrá ser subsanada por la administración municipal mediante el envío de la información en los tiempos establecidos en el presente oficio.

Como resultado esperado a la presente misiva, se solicita respetuosamente presentar a más tardar el día viernes 28 de octubre de 2022 la información actualizada del convenio interadministrativo de cofinanciación 1988 de 2021. Los documentos anteriores, con el objetivo de lograr una correcta ejecución del convenio interadministrativo de cofinanciación del asunto suscrito entre el Ministerio del Interior FONSECON y el municipio de Ambalema - Tolima so pena de las acciones jurídicas que se puedan desprender. De no ser enviada la información en los términos previamente descritos la supervisión del Ministerio del Interior, no solo se iniciará los procesos precitados, sino que se solicitará el acompañamiento a los respectivos órganos de control.

Desde el Ministerio del Interior estaremos atentos a los resultados de esta gestión, e igualmente prestos a coadyubar en lo que se requiera, a fin de que la entrega del proyecto del Sacúdete al Parque Tipo 1 sea una realidad para la población de Ambalema - Tolima.

Para los fines pertinentes, agradecemos enviar la información a los correos daniel.suarez@mininterior.gov.co, yenier.henao@mininterior.gov.co a nombre del Arq. Daniel Suarez y el Ing. Yenier Henao Mejía.

Atentamente,

Al contestar cite Radicado 2022-2-003122-021382 Id: 30648
Folios: 3 Fecha: 2022-10-25 10:49:22
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: JUSTINIANO CHACON ORJUELA



YENIER HENAO MEJÍA
Supervisor del Convenio
Ministerio del Interior

Re: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1988-21 AMBALEMA-TOLIMA.

Planeacion ambalema-tolima.gov.co <planeacion@ambalema-tolima.gov.co>

Vie 28/10/2022 15:17

Para: Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Cordial saludo

la Secretaria de Planeacion e Infraestructura y TICS Como Supervisor por parte del municipio de Ambalema Tolima, Para los Contratos de Obra e Interventoría del Proyecto del Sacudete al Parque, se permite enviar los informes de supervisión de los meses de Junio, julio, Agosto y Septiembre de 2022, conforme a lo solicitado; en cuanto los puntos 2 y 3 se solicitaron a la secretaría de Hacienda y Tesorería municipal, por lo que se enviarán de inmediato una vez se tenga la información.

Cordialmente,

El mar, 25 oct 2022 a las 10:58, Daniel Felipe Suarez Estrada (<daniel.suarez@mininterior.gov.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Por medio del presente correo remito Oficio de presunto incumplimiento al convenio 1988-21 por parte de la administración municipal para fines pertinentes.
>
> Quedo atento a su respuesta.

--

Ing. ANDRES FELIPE PEREZ CRUSCO

Secretario de Planeación, Infraestructura y TICS

Calle 9 N°2-52 Piso 2, Barrio Centro, Celular: 3167640245,

Web: www.ambalema-tolima.gov.co Código Postal 731001

Con el objetivo de brindar siempre un mejor servicio, lo invitamos a responder la siguiente encuesta de satisfacción relacionada con el servicio recibido por el área TICS de la alcaldía de Ambalema Tolima: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciUWoAWfWRFzWoQU5ve_k0cRFvmn54CMM-ef5JIWr4IedPyg/viewform

Recuerde que estamos a su disposición, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico planeacion@ambalema-tolima.gov.co y Página Web: http://www.ambalema-tolima.gov.co

Los invitamos a visitar nuestras redes sociales:

Facebook: https://www.facebook.com/alcaldiaambalema

Twitter: https://twitter.com/AAmbalema

Sitio web: https://www.youtube.com/channel/UCS81omCphTJqr5HpTqSp-Sg?view_as=subscriber